

Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2024-00528-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Jairo Ivan Jacome Zabala
Coordinador Zonal 1 Educación

Sra. Mgs. Ana Belen Tapia Vallejo
Coordinadora Zonal de Educación Zona 2

Sra. Abg. Paulina Yolanda Salazar Guevara
Coordinadora Zonal de Educación, Zona 3

Sra. Lcda. Mayra Jaqueline Guaraca Granizo
Coordinadora Zonal 4 de Educación de Manabí y Santo Domingo de los Tsachilas

Sra. Mgs. Carla Daniela Febres Cordero Buendia
Coordinador(a) Zonal 5 Educación (E)

Sr. Mgs. Juan Pablo Parra Silva
Coordinador de Educación Zonal 6

Sr. Mgs. Jonnathan Jaya Granda
Coordinador Zonal de Educación, Zona 7

Sra. Daniela Febres Cordero Buendia
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil

Sr. Mgs. Pablo Luis Ormaza Mejia
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

ASUNTO: Socialización de los lineamientos de implementación del Programa de Participación Estudiantil Régimen Costa - Galápagos 2024 2025

De mi consideración:

Al tiempo de enviar un cordial saludo, hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-SIEBV-2024-00721-M de 10 de mayo de 2024, documento con el cual, desde la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir se remitieron las indicaciones técnicas para la “Implementación del Programa de Participación Estudiantil – PPE, régimen Costa - Galápagos 2024 2025”, mismo que contiene las guías del Programa de Participación Estudiantil que deberán ser implementadas en las Instituciones Educativas del Régimen Costa - Galápagos durante el periodo lectivo 2024-2025.

En este contexto, me permito poner en consideración que, conforme lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, **artículo 141**: “Los estudiantes que cursan la oferta de Bachillerato aprobarán el Programa de Participación Estudiantil en el primer y segundo curso de bachillerato”; **artículo 143**: “La calificación correspondiente al Programa de Participación Estudiantil equivaldrá al 10% de la nota de grado”; y, **artículo 145**: “La Autoridad Educativa Nacional, en articulación con el resto de entidades públicas competentes, identificará las cinco áreas de atención del Programa de Participación Estudiantil, a efectos de diseñar los programas sobre los que trabajarán los estudiantes de bachillerato”.

Así también, el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00024-A de 07 de junio de 2023, reformado con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-0031-A del 27 de julio de 2023, emite los lineamientos para la implementación del Programa de Participación Estudiantil – PPE, el cual debe cumplirse por los y las estudiantes del primero y segundo curso del nivel de Bachillerato (Ciencias y Técnico) a nivel nacional en todos los sostenimientos y modalidades. En este sentido, pongo en consideración que,

Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2024-00528-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2024

conforme al marco normativo educativo, actualmente se encuentra vigente el proceso de convalidación de PPE únicamente para los “*Estudiantes de conservatorios (música, danza y artes plásticas) e institutos formales de arte como parte de la temática de arte para la comunidad, del área de acción de animación a la lectura [...]*”.

A fin de garantizar el cumplimiento al marco normativo vigente, solicito muy comedidamente se socialice la siguiente información a los responsables de Bachillerato de los niveles desconcentrados:

- Enlace de las guías del Programa de Participación Estudiantil que responden a las áreas de acción del programa: <https://educacion.gob.ec/programa-de-participacion-estudiantil/>
- Enlace de los lineamientos de Convalidación del Programa de Participación Estudiantil:

educacion-my.sharepoint.com/personal/gabrielab_chamorro_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgabrielab%5Fchamorro%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F2024%2FPPE%2FCONVALIDACIONES&ga=1

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tamara Cristina Espinosa Guzmán
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

Anexos:
- mineduc-siebv-2024-00721-m_lineamientos_costa_2024-2025.pdf

Copia:

Jose Roberto Sandoval Merchan
Viceministro de Gestión Educativa

Andrea Salome Villarreal Donoso
Directora Nacional de Bachillerato

David Eduardo Rodríguez Baldeón
Director Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

Peggy Cristina Vinuesa Noboa
Analista de Educación Para la Democracia y el Buen Vivir 3

Gabriela Belen Chamorro Benavides
Analista de Educación para la Democracia y el Buen Vivir 2

Sra. Mgs. Veronica Alexandra Lovato Guilcazo
Analista

vl/av